NUEVO PEÑOL

ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO PS-278 DE 2022

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NÚMERO DEL CONTRATO	N° PS-278 del 25 de julio de 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL CON N.I.T.890.980.917
SUPERVISOR	SECRETARIA EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD
CONTRATISTA	SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHÍA identificada con C.C. N.º 1.041.228.719
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS JUVENILES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML **($11.500.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO **(05)** MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DEL CONTRATO	25 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACION	24 de diciembre de 2022

En la fecha de la firma del presente documento, en las instalaciones del Municipio de El Peñol Antioquia y en virtud de lo establecido en el artículo 60 de la lay 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron las siguientes personas: **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2020 – 2023, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362, **GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME,** identificada con cédula de ciudadanía número **42.842.327**, en su condicion de secretaria de educación, cultura y juventud ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la alcaldia municipal, según decreto de nombramiento Nº 103 del 2 de Noviembre de 2021 y acta de posecion Nº 18 de 02 de Noviembre de 2021 en uso de las facultades otorgadas por el decreto Municipal 085 del 18 de octubre del 2022, como supervisora del contrato, y la señora **SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHÍA** identificado con **C.C. N.º 1.041.228.719** expedida en El Peñol-Antioquia, como contratista con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el contrato **PS-278 DE 2022** así:

Todo por mi gente

NUEVO PEÑOL

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS JUVENILES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

CRP - 1106_0001.pdf

PLAZO: cinco **(5)** meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

1.1. VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	**$11.500.000**
TOTAL	**$11.500.000**

1.2. SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta la cláusula décima del contrato citado, y el comunicado de supervisión con fecha del 25 de julio de 2022, se estableció que la supervisión de este contrato estaría a cargo de la secretaria de Educación, cultura y juventud.

1.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

a) Relación de la Imputación del gasto

CDP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
1129	2.3.2.02.02.009.04.23	Fortalecimiento al Subsistema Institucional y de Participación Juvenil	$3.553.600
	2.3.2.02.02.009.04.22	Implementación del Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil	$7.946.400

b) Información de reservas o cambios presupuestales:

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
1106	2.3.2.02.02.009.04.23	Fortalecimiento al Subsistema Institucional y de Participación Juvenil	$3.553.600
	2.3.2.02.02.009.04.22	Implementación del Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil	$7.946.400

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato y según informe de actividades, el contratista ejecuto las obligaciones contractuales pactadas de acuerdo a lo establecido en el contrato, para el periodo comprendido entre el día 25 de julio de 2022 al 24 de diciembre de 2022.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1. Aprobación de Garantía: EL MUNICIPIO en virtud de la facultad conferida por el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se reserva la solicitud de garantías, en atención a la naturaleza del contrato, y considerando que los pagos fueron realizados una vez el supervisor verifico el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contratista.

3.2. Fecha de Terminación: La Fecha de terminación del contrato fue el 24 de diciembre de 2022.

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO:

El contrato no presento modificaciones.

5. PAGOS AL CONTRATISTA

Al momento de efectuar el Acta de Liquidación se determinó que al Contratista se le efectuaron cinco pagos por valor de: ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($11.500.000)**, según como se relaciona a continuación:

PAGOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	VALOR
Primero Pago	2022-2067	2022-02041	29/08/2022	$460.000
Segundo Pago	2022-2253	2022-02213	05/09/2022	$2.300.000
Tercer pago	2022-2619	2022-02591	O7/10/2022	$2.300.000
Cuarto pago	2022-2897	2022-02882	10/11/2022	$2.300.000
Quinto pago	2022-3182	2022-03214	05/12/2022	$2.300.000
Sexto pago	2022-	2022-03555	28/12 /2022	$1.840.000
TOTAL, PAGADO				**$11.500.000**

NUEVO PEÑOL

6. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$11.500.000**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$11.500.000**

7. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión o Interventoría. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

8. CONCLUSIONES

Las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia que:

PRIMERO: Se liquida de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. **PS-278 del 25 de julio de 2022**

SEGUNDO: El servicio prestado por la señora **SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHÍA** identificada con **C.C. N.° 1.041.228.719** expedida en El Peñol Antioquia se recibió por el Municipio a satisfacción.

TERCERO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por servicios prestados o bienes entregados.

CUARTO: El Contratista manifiesta que el Municipio de El Peñol cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él, en relación con el contrato y la presente liquidación, declarando al municipio de El Peñol como entidad contratante a paz y salvo.

9. CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Con la firma de la presente acta de liquidación, se da aplicación al artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, entendiéndose que, con la firma del presente documento, se da el cierre del expediente contractual.

NUEVO PEÑOL

Para constancia se firma la presente acta de liquidación del Contrato **PS-278 del 25 de julio de 2022** por quienes en ella intervinieron el día tres (03) de noviembre de 2023.

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa Municipal

GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
secretaria de Educación Cultura y Juventud

Sandra Mireya Hoyos Quinchia.
SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHÍA
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Yessica Marisol Toro Ceballos Auxiliar Administrativa	Marisol Toro
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		